

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**Aprueba revalidación cheques  
caducos a nombre de la  
Municipalidad de Tucapel.**

Huépil, Abril 11 de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1421**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El cheque caduco N° 844580 de fecha 31/05/2018 por \$ 441.789 a nombre de la Sra. María Angélica Martínez Lara, retenido por rechazo de Licencias Médicas.
- d) El cheque caduco N° 1136273 de fecha 11/07/2018 por \$ 147.263 a nombre de la Sra. María Angélica Martínez Lara, retenido por rechazo de Licencias Médicas.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1820 de 18/06/2018 que aprueba deducción de remuneraciones a nombre de la Sra. María Angélica Martínez Lara, atendido el rechazo al recurso de reposición interpuesto ante la comisión médica, entidad que señala reposo injustificado.
- f) El memo N° 133 de 09/04/2019, que requiere realizar reintegro a fondos municipales de los cheques indicados en el punto c) y d).
- g) El Decreto Exento Administrativo N° 18 de 10/04/2019, que aprueba el pago por retenciones y descuentos efectuados en remuneraciones e incentivo PMGM a la ex funcionaria Sra. María Martínez Lara por resolución final de aprobar recursos de apelación presentados y hacer efectivo el depósito en este Municipio de las Licencias médicas
- g) La necesidad de revalidar los cheques caducos y que éstos se giren a nombre de la Municipalidad de Tucapel para poder proceder a su ingreso en caja.

**DECRETO**

1.- Aprueba la revalidación de los cheques indicados en la letra c) y d) de los Vistos y gírense a nombre de la Municipalidad de Tucapel para el posterior reintegro a fondos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- Archivo
- FDA/GPL/MWC/cII

